

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso No.: 110013103038-2021-00183-00

El Juzgado Promiscuo Municipal de San Juan de Nepomuceno, Bolívar informó la entrega anticipada del bien objeto de expropiación, por lo que el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR a los autos el despacho comisorio No. 0038 de 10 de septiembre de 2021 proveniente del Juzgado Promiscuo Municipal de San Juan de Nepomuceno, Bolívar, debidamente diligenciado el cual se deja en conocimiento de las partes, para los efectos previstos en el artículo 39 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(2)**

MT

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. 88 hoy 21 de julio de 2022 a las 8:00 a.m. MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO SECRETARIA
--

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77915367803baef485d73fefb3c5aa119cd6803250f949842bd255bcb55ccf25**

Documento generado en 19/07/2022 02:59:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>